

Emisor: Saeima [Parlamento]
Tipo: derecho
Adoptado el: 22.9.22
Entrada en vigor: 17.10.22
Publicado en: Latvijas Vēstnesis, 191A, 3/10/2022
Número OP: 2022/191A.2

El Parlamento de Letonia ha adoptado y
el presidente ha proclamado la siguiente Ley:

«Modificaciones de la Ley de protección animal»

Modificación de la Ley de protección animal [Latvijas Republikas Saeimas un Ministru Kabineta Ziņotājs (Reportero de la Saeima y el Gabinete de Ministros de la República de Letonia), 2000, n.º 2; 2002, n.º 2; 2003, n.ºs 6, 16; 2005, n.º 10; 2007, n.º 3; 2008, n.º 3; 2009, n.º 21; Latvijas Vēstnesis (Boletín Oficial), 2010, n.º 62, 205; 2012, n.º 50; 2014, n.º 123; 2017, n.º 128; 2019, n.º 248A] se modifica como sigue:

1. En el artículo 10, apartado 10, se suprimen las palabras «granjas de animales de peletería».

2. El capítulo II se completa con el artículo 13 *bis* con la siguiente redacción:

«Artículo **13 bis**. Se prohibirá la reproducción y el mantenimiento de animales de granja si el único o principal objetivo de la cría o de la tenencia es la producción de pieles».

3. Las disposiciones transitorias se completan con el artículo 22 con el siguiente tenor:

«22. El artículo 13 *bis* entrará en vigor el 1 de enero de 2028».

La Ley fue aprobada por el Saeima el 22 de septiembre de 2022.

Presidente de la República de Letonia, *E. Levits*

En Riga, a 3 de octubre de 2022.